Perfil y formación profesional

- 1. De conformidad con los artículos 19, 21 y 23 del Reglamento Interior, cada uno de los Coordinadores, además ser de nacionalidad Mexicana y contar con Titulo y Cédula profesional, deberán mostrar compromiso en su vida cotidiana con la Defensa de los Derechos de las Mujeres, de conformidad con el Artículo 84 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.
- 2. Con relación al Modelo Único de Atención Integral para Mujeres Victimas de Violencia en el Estado de Colima, de manera general el personal profesional de las distintas áreas que brinda atención a las mujeres víctimas debe cubrir los siguientes requisitos, enunciativos más no limitativos:
- Contar con título y cédula profesional.
- Contar con las actitudes idóneas para la atención, libres de prejuicios y prácticas estereotipadas como derecho de subordinación.
- No contar con antecedentes penales derivados del ejercicio de violencia física, psicológica, económica, patrimonial o sexual.

⁷⁴ Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Colima.

^{75 &}quot;Las y los servidores públicos o profesionales que operen los modelos y la prestación de servicios relacionados con la violencia de género, deberán estar acreditados por el Sistema Estatal y contarán con los requisitos que enseguida se enlistan: I. Capacitación permanente sobre la perspectiva de género, derechos humanos y sobre la implementación y operación de la atención". Artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de Colima.

Contar con conocimientos básicos sobre las consecuencias de la violencia contra las mujeres, entre estos, el Síndrome de Estrés Postraumático, Síndrome de Estocolmo o Síndrome de la Mujer Maltratada.

- Contar con formación y conocimientos en la perspectiva de género, derechos humanos, violencia contra las mujeres.
- Tener conocimiento de la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales, naciones y estatal sobre derechos humanos de las mujeres.
- Tener sensibilidad e interés para trabajar con mujeres víctimas de violencia. ☐ Contar con actitud de respeto, cordialidad y con disposición al trabajo en equipo ☐ Asumir compromisos y responsabilidad ante las políticas institucionales.
- Sentido de Corresponsabilidad.
- Empatía.
- · Pro-actividad.
- Capacidad de introspección.
- Manejo de límites sin violencia.

Es importante que el personal de las áreas de psicología, jurídica, medicina y trabajo social que atiende mujeres víctimas de violencia cumpla con el perfil específico que permita observar capacidades y competencias que identifiquen su formación y experiencia a fin de que asuman en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de sus funciones y tareas.

Generalidades para todo el personal profesional que atiende mujeres víctimas de violencia.

Conforme a Margarita Guillé Tamayo, María Teresa Lozano O'Reilly y Alma Lidia de la Vega Sánchez "Debido a una cuestión de confianza y empatía se recomienda ampliamente que el personal sea conformado mayoritariamente por mujeres. Es recomendable que la persona sea mayor de 25 años debido a que se requiere de madurez y experiencia en la problemática de violencia a nivel psicológico, legal, médico o de trabajo social, así como el manejo de emociones, gestiones, litigios y situaciones críticas".¹

Asimismo, estas autoras recomiendan que el personal de las diferentes áreas cuente con formación en los temas de:

- Teoría de género.
- Igualdad, equidad de género, derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de la niñez, □
 Marco legal vigente a nivel internacional, nacional y estatal en materia de violencia contra las mujeres.
- Dinámicas de la violencia de género contra las mujeres según sus tipos y modalidades, roles de género, adicciones, estereotipos sociales.
- Modelo ecológico en la atención integral a las mujeres víctimas de violencia
- Trastornos físicos y emocionales causados por la violencia en las distintas etapas de la vida.
- Conocimiento en servicios disponibles a nivel municipal, estatal y nacional para la atención integral.

Perfil por área de atención de la violencia contra las mujeres.

Profesional de:	Nivel de	Formación	Capacidades	Conocimientos	Condiciones
	estudios ²	terapéutica			profesionales

¹ UNAM, Protocolo para la Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. En: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3144/12.pdf

² Mínimo requerido.

				atención.	
				para la prevención y	
				Criterios	
				familiar, sexual y contra las mujeres.	
				Violencia	
			equipo.	NOM-046- SSA22005.	
			Trabajo en	apoyo a la usuaria.	
				programas para el	
			comunicación asertiva.	Recursos institucionales y	
			la	habilidades sociales.	
			Manejo de	auto-motivación y al desarrollo de	
			soluciones.	auto-regulación,	
			la búsqueda de soluciones.	emocional orientada a la auto-conciencia,	
			y creatividad para	Inteligencia	
			frustración		
			Tolerancia a la	Intervención en crisis	
			violencia.	riesgos.	
			necesidades de la mujer víctima de	valoración de	
	30 0000		у	Herramientas para la detección o	
	con menores de edad.		empática de las demandas	ento en las mujeres	
	la intervención		Escucha activa y	empoderami	
	infantil, para		cheachtain.	orientados a generar	de violencia.
	*Psicología		en la que se encuentran.	para la detección de recursos personales	desacuerdo con todas las formas
	academico.		responsabilidad ante la situación	Herramientas, técnicas y dinámicas	Estar en total
	grado académico.		y con	Hamamiantas	
	profesional que acredite el	capacidades)	emocional y comportamental,	atenderlo.	personal en psicoterapia
	título y cédula	persona y sus	viables, a nivel	sufrido como para	Trabajo
	Contar con	humanista (centrada en la	búsqueda de soluciones	tanto para valorar el daño	
	en psicologia.	re	de violencia la	psicológicas	actualización
PSICOLOGÍA	Licenciatura en psicología.	Se sugie	Fomentar en las mujeres víctimas	Pruebas, técnicas, dinámicas y teorías	Estar en continua

				NOM 160 CC 4 1	
				NOM-168-SSA1-	
				1998. Del	
				Expediente Clínico.	
				*El personal de	
				psicología que brinde	
				atención a niñas y	
				niños, además de las	
				consideraciones	
				anteriores deberá	
				tener conocimientos	
				en:	
				on.	
				Maltrato infantil	
				Pruebas	
				herramientas,	
				dinámicas de	
				psicología infantil	
				Etapas de desarrollo	
				_	
				y necesidades de las	
				niñas y niños	
				Efectos de la	
				violencia en	
				el desarrollo	
				de las	
				niñas y niños, a nivel	
				conductual,	
				emocional,	
				físico,	
				· ·	
MEDICINA	Licenciatura	No aplica	Fomentar en las	cognitivo y social Manejo de técnicas	Estar en
MEDICINA		ino aprica		de entrevista.	continua
	en Medi		mujeres víctimas de violencia la	ue entrevista.	actualización
	cina General.		búsqueda de		actualizacion
	Cilia Geliciai.			Intomyor	
			soluciones, en materia de salud,	Intervención en crisis	T1
	Comt		· ·	de primer nivel o	Trabajo
	Contar con		viables y con	primeros	terapéutico
	título y cédula		responsabilidad	auxilios	de
	profesional		ante la situación	psicológicos.	contención
	que acredite el		en la que se		
	grado		encuentran.		
	académico			Herramientas para la	Estar en total
				detección o	desacuerdo con
			Escucha activa y	valoración de	todas las formas
			empática de las	riesgos.	de violencia.

Profesional de:	Nivel de estudios ⁷⁷	Formación terapéutica	Capacidades	Conocimientos	Condiciones profesionales
			demandas		
			у		

necesidades en materia de salud de la usuaria.	Recursos institucionales y programas para el apoyo a la usuaria.
Tolerancia a la frustración y creatividad para la búsqueda de soluciones Trabajo en equipo	NOM-046- SSA22005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
	NOM-010- SSA21993. Para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
	NOM-025- SSA21994. Para la prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria MédicoPsiquiátrica.
	NOM-028- SSA21999. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
	NOM-167- SSA11997. Para la Prestación de Servicios de Asistencia Social a Menores y Adultos Mayores.

Profesional de:	Nivel de estudios ⁷⁷	Formación terapéutica	Capacidades	Conocimientos	Condiciones profesionales
	estudios	terapeutica		NOM-168-SSA1- 1998. Del Expediente Clínico. NOM-040-SSA2- 2004. En materia de Información en Salud.	procesionales
DERECHO (JURÍDICO)	Licenciatura en Derecho. Contar con título y cédula profesional que acredite el	No aplica	Fomentar en las mujeres víctimas de violencia la búsqueda de soluciones, en materia legal, viables y con responsabilidad ante la situación	En materia civil, familiar, penal y laboral, y procedimental en cada una de las materias. Manejo de técnicas	Estar en continua actualización Trabajo terapéutico de contención
	grado académico		en la que se encuentran. Escucha activa y empática de las demandas y necesidades en materia legal de la mujer víctima de violencia.	de entrevista. Intervención en crisis de primer nivel o primeros auxilios psicológicos. Herramientas para la detección o valoración de riesgos.	Estar en total desacuerdo con todas las formas de violencia.
			Tolerancia a la frustración y creatividad para la búsqueda de soluciones.	Recursos institucionales y programas para el apoyo a la usuaria	
			Manejo de la comunicación asertiva. Trabajo en equipo	NOM-046- SSA22005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.	

Escucha activa y empática de las demandas y necesidades en materia social de la mujer víctima de violencia. Tolerancia a la frustración y creatividad para la búsqueda de soluciones Trabajo en equipo Trabajo en equipo Gestión social NOM-046-SSA22005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.	Profesional de:	Nivel de	Formación	Capacidades	Conocimientos	Condiciones
Trabajo Social. Modelos de intervención de viables y con trifulo y cédula profesional que acredite el grado académico. Escucha activa y empática de las demandas y necesidades en materia social de la mujer víctima de violencia. Tolerancia a la frustración y creatividad para la búsqueda de soluciones Trabajo en equipo Gestión social		estudios ⁷⁷	terapéutica			profesionales
Contar con título y cédula profesional que acredite el grado académico. Escucha activa y empática de las demandas y necesidades en materia social de la mujer víctima de violencia. Tolerancia a la frustración y creatividad para la búsqueda de soluciones Trabajo en equipo Trabajo en equipo Soluciones, en materia social, viables y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Modelos de intervención de trabajo social. Trabajo social. Intervención en crisis de primer nivel o primero a auxilios psicológicos. Herramientas para la detección o valoración de riesgos. Estar en total desacuerdo con todas las formas de violencia.		técnica en Trabajo	No aplica	mujeres víctimas de violencia la	de entrevista.	continua
Tolerancia a la frustración y creatividad para la búsqueda de soluciones Trabajo en equipo Gestión social NOM-046- SSA22005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.		Contar con título y cédula profesional que acredite el grado		soluciones, en materia social, viables y con responsabilidad ante la situación en la que se encuentran. Escucha activa y empática de las demandas y necesidades en materia social de	intervención de trabajo social. Intervención en crisis de primer nivel o primeros auxilios psicológicos. Herramientas para la detección o	terapéutico de contención Estar en total desacuerdo con todas las formas
equipo Gestión social NOM-046- SSA22005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.				de violencia. Tolerancia a la frustración y creatividad para la búsqueda de soluciones	riesgos. Recursos institucionales y programas para el	
11022110					NOM-046- SSA22005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y	

"la obligación de reparar los daños sufridos por violencia de género debe ser considerada de manera integral y, con el fin de distinguirla de las acciones de prevención, se debe tener en cuenta que ha de realizarse particularmente en el marco de un procedimiento de atención, investigación o sanción de dicha violencia. En este sentido, las instancias especializadas en la atención de las mujeres a cargo de una averiguación previa y/o carpeta de investigación de un proceso penal tienen una obligación específica de velar porque las víctimas accedan a las medidas de reparación adecuadas a su situación."

C. Obligación reparara los daños ocasionados a las mujeres que han sido víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos. Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima.

Fecha de actualización: 30/09/2025